RESOLUCIÓN IM Nº 819 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 Y ENSANCHAMIENTO DE PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 1º DE MARZO DE LA CIA. CAÑADITA" ID Nº 381.176, AL OFERENTE: IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 07 de abril del 2.020

VISTO:

El Dictamen ***Nº 09/2.020*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 Y ENSANCHAMIENTO DE PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 1º DE MARZO DE LA CIA. CAÑADITA" ID Nº 381.176,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.----------

Que, el ***Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC)*** *en su Art.* ***7º Funciones****, Inc. g) reza cuanto sigue: "* ***Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión."----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 Y ENSANCHAMIENTO DE PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 1º DE MARZO DE LA CIA. CAÑADITA" ID Nº 381.176,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 25 de marzo de 2.020 a las 8:30 horas, se ha presentado el siguiente oferente.:* ***ING. IGNACIO EDWARDS con RUC Nº 1.539.157- 4***----------

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se ***concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1.539.157-4, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 Y ENSANCHAMIENTO DE PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 1º DE MARZO DE LA CIA. CAÑADITA" ID Nº 381.176 , según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.***----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

...///2

RESOLUCIÓN IM Nº 819 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 Y ENSANCHAMIENTO DE PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 1º DE MARZO DE LA CIA. CAÑADITA" ID Nº 381.176, AL OFERENTE: IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 07 de abril del 2.020

HOJA Nº 2

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 Y ENSANCHAMIENTO DE PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 1º DE MARZO DE LA CIA. CAÑADITA" ID Nº 381.176,*** *al Oferente:* ***ING. IGNACIO EDWARDS con RUC Nº 1.539.157- 4*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* ***por un Monto total de Gs. 165.289.764(Guaraníes, ciento sesenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro).***----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.020.*----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2.992/19, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Oscar Gonzalez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal